

Río Gallegos, 19 de mayo de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente N° 111.172/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 245/2025 se designó al Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN (C.U.I.L. N° 20-26480402-8) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Psicología General, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Escuela de Psicopedagogía, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses.-

QUE se advierte un error material en la redacción de dicho acto administrativo, en relación a la dedicación correspondiente al cargo objeto de designación, habiéndose consignado una dedicación simple, mientras que el trámite correspondía a un cargo de dedicación parcial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1°.-** RECTIFICAR el Artículo 1° de la Disposición N° 245/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR al Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN (C.U.I.L. N° 20-26480402-8) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Psicología General, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Escuela de Psicopedagogía, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG

Río Gallegos, 9 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 111.172/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 96/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, propone la designación del docente Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN, para cubrir un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Psicología General, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Escuela de Psicopedagogía, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses, en el marco de lo establecido en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en el Acta Paritaria de fecha 19 de febrero de 2025;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el dictado de las asignaturas Introducción a la Psicología y Psicología Evolutiva, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE el presente cargo corresponde al código 4PP-3-10004-P, por la vacante definitiva por el fallecimiento de la Lic. Silvia MANSILLA, el cual debe preverse para la cobertura en carácter de Interino, cuando la disponibilidad presupuestaria así lo permita;

QUE por Nota N° 228/25 el Departamento Administración de Personal informa que los docentes María Florencia NAVARRO, Edgardo Ariel SAN ROMAN y Adriana Elizabeth TOREA se encuentran designados en la categoría inmediata inferior en el Área Psicología;

QUE a fs. 442 la Directora del Departamento Ciencias Sociales comunica que conforme al informe de Personal la docente Adriana Elizabeth TOREA se encuentra usufructuando licencia médica por largo tratamiento, que la docente María Florencia NAVARRO en reunión presencial manifestó no contar con disponibilidad para tomar otro cargo y el docente Edgardo Ariel SAN ROMAN manifiesta su interés en ocupar el cargo;

QUE por Disposición N° 24/25 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del docente Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN, a los docentes Lic. Verónica Gabriela ROSSI, Lic. María Florencia NAVARRO, Mg. Viviana NAVARRO, en carácter de titulares y Prof. Mónica MUSCI, en carácter de suplente;

QUE a fs. 168 y 169 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE a fs. 7 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia y a fs. 8 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria manifiesta que se ha acordado con la Secretaría de Hacienda que las designaciones en el marco del acta paritaria tengan fecha de inicio el día 1 de mayo de 2025 en todos los casos, ello en razón de la particular situación presupuestaria y la necesidad de mantener la capacidad de crédito, debiendo en forma excepcional no cumplir con los plazos de tramitación previstos por Resolución 133/22-CS-UNPA.;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

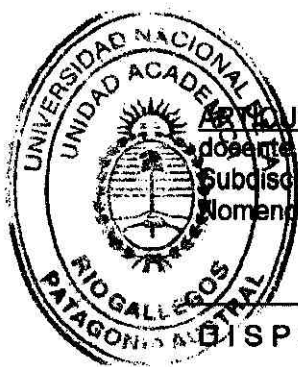
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN (C.U.I.L. N° 20-26480402-8) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Psicología General, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Escuela de Psicopedagogía, sede UARG, Departamento de

///



DISPOSICIÓN

N° 245/2025

///-2-

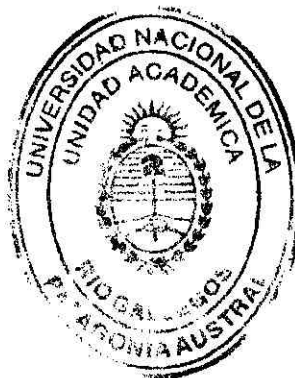
Ciencias Sociales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el cargo base es el 4PP-3-10004-P, por la vacante definitiva por el fallecimiento de la Lic. Silvia MANSILLA, el cual debe preverse para la cobertura en carácter de Interino, cuando la disponibilidad presupuestaria así lo permita.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN deberá presentar, ante la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificado del presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse la situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: R000200201300016910000050034-70,00% y R000200201300011910000050034-30,00%.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Dra. Marina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG